

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto E, de unos 53,3 metros cuadrados de superficie. Cuota de participación en el inmueble de 1,58 por 100. Forma parte de casa sita en Zaragoza, calle Reina Fabiola, 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 4.172, libro 54, folio 167, finca 2.813.

Valoración: 11.440.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.615.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 90/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador don Jorge Luis Guerrero Fernández, y siendo demandado don Carlos Villacorta Sebastián, doña Elisa Uliaque Álvarez, don Luis Aibar Alastuey, doña Ángeles Andrés Fierro, don Francisco Espada Bernal y doña Irene López Villaverde, con domicilio en avenida Gómez Avellaneda, 67, 4.º A (Zaragoza); avenida Gómez Avellaneda, 67, 4.º A (Zaragoza); paseo de Rosales, 4-6, 4.º A (Zaragoza); paseo de Rosales, 4-6, 4.º A (Zaragoza); calle Almadieros del Roncal, 1 (Zaragoza), y calle Almadieros del Roncal, 1 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de junio de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta: El 24 de julio de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El día 17 de septiembre de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 122. Vivienda tipo E, con acceso por la escalera 9, sita en calle Gertrudes Gómez de Avellaneda, 67, 4.º A. Tiene una superficie útil de 91,10 metros cuadrados. Cuota: 0,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.950, libro 88 de la sección cuarta, folio 217, finca 4.909.

Valorada en 13.760.900 pesetas.

Urbana número 9. Vivienda letra A, en la segunda planta, de la casa sita en calle Almadieros del Roncal, sin número (hoy número 1, 2.º B), de 80,53 metros cuadrados de superficie útil y 18 metros cuadrados pisables de terraza, aproximadamente. Cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,98 por 100. Lleva anejo un cuarto trastero en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 2.017, libro 155 de la sección cuarta, folio 211, finca número 8.482.

Valorada en 13.070.200 pesetas.

Rústica. Una cuarta parte indivisa de finca llamada «Torre del Conde», en el barrio de Monzalbarba (Zaragoza), de 0,1995 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.395, libro 97, folio 33, finca número 3.124.

Valorada en 73.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—16.834.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 365/1994, hoy ejecución número 146/1994 (14), se sigue procedimiento, a instancias de don Juan Elías Cobos Maroto y 172 más, contra «Digma Castillo, Sociedad Anónima» y otros, sobre varios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final del presente, que se publica para conocimiento de los posibles licitadores, subasta que se celebrará en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de junio de 1998, siendo el tipo de dicha subasta el valor de tasación

dado a los bienes, y en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con iguales condiciones y rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio de 1998; e, igualmente, para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate, el día 7 de julio de 1998, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndose a tal fin el plazo de diez días.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01445415-6 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Carmen de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Sexto.—Que los bienes embargados se hallan depositados en Marbella (Málaga), paseo Marítimo, sin número, local de «Digma Castillo, Sociedad Anónima», sito en conjunto urbanístico Marbell Center, siendo depositarios de ellos don Antonio Jiménez del Bosque y don Miguel Pérez Pérez.

Bienes objeto de subasta

Un calentador, marca «Corberó», 30 l, número 11300021, tasado en 6.500 pesetas.

Un fregadero pedal, «Fritec», tasado en 32.000 pesetas.

Un congelador, tapa madera, tasado en 28.000 pesetas.

Un afilador de cuchillos, 380 voltios, tasado en 17.000 pesetas.

Una máquina de cortar huesos, marca «Fritec», tasada en 48.000 pesetas.

Una máquina de cortar huesos, marca «Fritec», tasada en 48.000 pesetas.

Un roll, tasado en 4.200 pesetas.

Una máquina de hacer hamburguesas, tasada en 11.000 pesetas.

Un serrucho, tasado en 500 pesetas.

Una hacha, tasada en 625 pesetas.

Dos chairs, tasadas en 1.800 pesetas.

20 cuchillos, tasados en 13.500 pesetas.

Un recambio afilador, tasado en 900 pesetas.

Un botiquín, tasado en 1.200 pesetas.

45 paquetes de bolsas, tasados en 1.500 pesetas.

496 bandejas de corcho blanco, tasadas en 7.000 pesetas.

41 bandejas de corcho verde, tasadas en 1.000 pesetas.

29 ganchos gruesos, tasados en 5.626 pesetas.

Ocho bolsas de especias, tasados en 1.000 pesetas.